

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 1069, DE 2015,
QUE CONSTITUYE COMITÉ DE REDISEÑO
CURRICULAR DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN Y
DIETÉTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
SALUD, EN LA FORMA QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N°

490

ANTOFAGASTA, 14 MAYO 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148,
ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante D.E. N° 1069, de 24 de septiembre de 2015, se oficializó la designación de los académicos que allí se mencionaron, como miembros del Comité de Rediseño Curricular de la carrera de Nutrición y Dietética de la Facultad de Ciencias de la Salud.

2. Que, por oficio VRA N° 349, de 03 de mayo de 2018, y REG.VRA N° 198/F, de 29 de abril de 2018, ambos de la Vicerrectoría Académica, el oficio FACSA N° 119, de 20 de abril de 2018, de la Facultad de Ciencias de la Salud, y el oficio JEC.NUT. N° 020, de 18 de abril de 2018, de la carrera de Nutrición y Dietética, se solicita la modificación del decreto exento N° 1069 de 2015, en el sentido de reemplazar en su parte resolutive a los miembros del Comité de Rediseño Curricular de la carrera de Nutrición y Dietética de la Facultad de Ciencias de la Salud, quedando en consecuencia constituido de la manera que se indicará.

3. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

1. MODIFÍCASE el D.E. N° 1069 de 2015, en el sentido de reemplazar en su parte resolutive a los miembros del Comité de Rediseño Curricular de la carrera de Nutrición y Dietética de la Facultad de Ciencias de la Salud, quedando en consecuencia constituido de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Marcela Vega Saavedra	Jefe Carrera Nutrición y Dietética
Karla Vivanco Cuevas	Jefe Unidad de Nutrición
Hernán Muñoz Guerrero	Docente de Formación en el área profesional
Viviana Pacheco Muñoz	Docente de Formación en el área profesional
Mauricio Orellana Segovia	Estudiante

2. TÉNGASE PRESENTE que para los efectos de ejecución de las tareas establecidas, se asigna una carga de cuatro horas de dedicación de trabajo académico a cada uno de los integrantes que componen este equipo de trabajo.

3. ARCHÍVASE una copia del presente acto conjuntamente con el decreto al que afecta, tanto en su formato físico como digital.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



LLM/MSB/MDS/HMA/dcd



Distribución: en la página siguiente..

Distribución:

Secretaría General (REG. Nº2361)

Contraloría

Vicerrectoría Académica

Vicerrectoría Económica

Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado

Dirección de Gestión Docente

Depto. de Recursos Humanos

Dirección de Economía y Finanzas

Dirección Escuela de Postgrado

Facultad de Ciencias de la Salud

Carrera de Nutrición y Dietética

BOE-UA